

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

GOBIERNO DEL DR. ADOLFO GÜEMES

PUBLICACIÓN SEMANAL

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE POLICÍA

AÑO XIV Núm. 908

Salta, Viernes 26 de Mayo de 1922

LEY N.º 204

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY:

Art. 1.º—Desde la promulgación de ésta Ley habrá un periódico que se denominará **BOLETÍN OFICIAL**, cuya publicación se hará bajo la vigilancia del ministerio de gobierno.

Art. 2.º—Se insertarán en éste boletín:

1.º—Las Leyes que sancione la legislatura, las resoluciones de cualquiera de las cámaras y los despachos de las comisiones.

2.º—Todos los decretos o resoluciones del Poder Ejecutivo.

3.º—Todas las sentencias definitivas e interlocutorias de los Tribunales de Justicia. También se insertarán bajo pena de nulidad, las citaciones por edictos, avisos de remates, y en general todo acto o documento que por leyes requiera publicidad.

Art. 3.º—Los sub-secretarios del Poder Ejecutivo, los secretarios de las Cámaras Legislativas y de los Tribunales de Justicia y los Jefes de oficina, pasarán diariamente a la dirección del periódico oficial, copia legalizada de los actos o documentos a que se refiere el artículo anterior.

Art. 4.º—Las publicaciones del **BOLETÍN OFICIAL**, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las cámaras legislativas y administrativas de la Provincia.

Art. 5.º—En el archivo general de la Provincia y en el de la Cámara de Justicia se coleccionarán dos o más ejemplares del **BOLETÍN OFICIAL**, para que puedan ser compulsadas sus publicaciones, toda vez que se suscite duda a su respecto.

Art. 6.º—Todos los gastos que ocasione ésta ley se imputará a la misma.

Art. 7.º—Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones Salta, Agosto 10 de 1908

FÉLIX USANDIVARAS

JUAN B. GUDIÑO
S. de la C. de D. D.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

Salta, Agosto 14 de 1908

Téngase por ley de la provincia, ómplase, comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

LINARES
SANTIAGO M. LOPEZ

SECCION ADMINISTRATIVA

Prorrogando el plazo para el pago de la Contribución de la Capital.

N.º 28

Salta, Mayo 12 de 1922.

Dada la situación económica actual y haciéndose necesario regularizar la percepción de la renta,

El Gobernador de la Provincia

en acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º—Prorrógase hasta el

día 31 de Mayo del corriente año el pago de la Contribución Territorial de la Capital, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 17 de la Ley N.º 234.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

GÜEMES

RAFAEL P. SOSA

ANTONIO ORTELLI

Acceptando la renuncia del Inspector de vinos don Vicente Saravia.

N.º 29

Salta, Mayo 13 de 1922.

Vista la renuncia presentada por el señor Vicente Saravia del cargo de Inspector de vinos,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º—Acéptase la expresada renuncia interpuesta por el señor Vicente Saravia del puesto de Inspector de vinos.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

GUEMES

RAFAEL P. SOSA

Suprimiendo el art. 2.º del decreto 495.

N.º 30

Salta, Mayo 13 de 1922.

Visto el error cometido en el Decreto N.º 495 de la Intervención Nacional, de fecha 8 de Abril del corriente año, en su art. 2.º dando imputación a Rentas Generales el gasto que ocasione el cumplimiento del citado decreto,

El Gobernador de la Provincia

en acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º—Suprímese el art. 2.º del mencionado decreto N.º 495.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

GUEMES

RAFAEL P. SOSA

ANTONIO ORTELLI

Asignando trescientos pesos a la «Compañía Argentina de Comedias José Gómez»

N.º 31

Salta, Mayo 15 de 1922.

Visto el expediente 3686, letra C, iniciado por el Administrador de la «Compañía Argentina de Comedias, José Gómez», solicitando subvención para ayudar a los gastos que debe efectuar con motivo de las funciones del día 25 del corriente; atento lo informado por Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º—Asígnase a la «Compañía Argentina de Comedias, José Gómez» la subvención única de trescientos pesos moneda legal (\$ 300.

Art. 2.º Impútese al Inciso 5.º, ítem 14 del Presupuesto en vigencia.

Art. 3.º—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

GUEMES

A. ORTELLI

Concediendo licencia al Médico de Policía y Tribunales Dr. José H. Tedín.

N.º 32

Salta, Mayo 15 de 1922.

Visto este expediente 4153; letra E; atento lo informado por Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º Concédese licencia por el término de treinta días, con goce de sueldo, al Médico de Policía y Tribunales, doctor José H. Tedín, y nómbrase en su reemplazo,

interinamente, por igual tiempo, al doctor Juan Carlos Costas.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

GUEMES

ANTONIO ORTELLI

Acceptando la renuncia del Inspector de vinos don Manuel Chavarría

N.º 33

Salta, Mayo 15 de 1922

Vista la renuncia presentada por el señor Manuel Chavarría del cargo de Inspector de vinos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Acéptase la expresada renuncia interpuesta por el señor Manuel Chavarría del puesto de Inspector de vinos.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

GUEMES

R. P. SOSA

Fijando horario para las oficinas dependientes del P. F.

N.º 34

Salta, Mayo 16 de 1922

Siendo necesario normalizar la marcha de la Administración poniendo al día el trabajo pendiente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—El horario para el despacho en la Administración será de 10 a 12 y de 14 a 18 horas a excepción de los días Sabados que será de 8 a 12.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al R. O. y archívese

GUEMES

A. ORTELLI

Nombrando Presidente Gerente del Banco Provincial a don Félix R. Usandivaras

N.º 35

Salta, Mayo 16 de 1912

Habiendo el H. Senado prestado el acuerdo constitucional para el nombramiento del señor Félix R. Usandivaras como Presidente Gerente del Banco Provincial de Salta,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrase Presidente Gerente del Banco Provincial, por el término de ley, al señor Félix R. Usandivaras.

Art. 2°.—El funcionario nombrado deberá prestar la fianza establecida por el Art. 50 de la Ley Orgánica de aquel establecimiento.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

GUEMES

A. ORTELLI—R. P. SOSA

Dejando sin efecto el decreto N.º 218 y reponiendo en su cargo a don Héctor M. Gallac

N.º 36

Salta, Mayo 16 de 1922

Vista la renuncia elevada por el señor Héctor M. Gallac del cargo de receptor del impuesto de Contribución Territorial a los deudores del Fisco radicados en Rosario de Santa Fé y,

CONSIDERANDO:

Que dicha renuncia está fundada en el decreto de la Intervención Nacional, de fecha Enero 18 del corriente año, por el cual se lo separó del mismo cargo que

tenía respecto a los contribuyentes radicados en la Capital Federal;

Que del informe del Receptor General de Rentas se desprende que el señor Gallac ha desempeñado ambas comisiones con toda corrección y actividad, desde el año 1917;

Que es un acto de buen gobierno mantener en sus puestos a los empleados que cumplen satisfactoriamente con su deber, y hallándose el personal en comisión,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Déjase sin efecto el decreto N°. 218 de la Intervención Nacional de fecha Enero 18 del corriente año.

Art. 2º.—Confírmase al señor Héctor M. Gallac en el cargo de representante del Gobierno de la Provincia en la Capital Federal, y Rosario de Santa Fé para que cobre el impuesto de Contribución Territorial a los deudores del Fisco, domiciliados en aquellas localidades, quien gozará como única remuneración la comisión del 6 % sobre los valores recaudados.

Art. 3º.—El nombrado prestará ante el Ministerio del ramo fianza a satisfacción para el desempeño del cargo de acuerdo a lo prescripto por el Art. 77 de la Ley de Contabilidad.

Art. 4º.—Comuníquese, publíquese y dese al R. Oficial.

GUEMES

R. P. SOSA

Confirmando y nombrando personal para la Policía de Campaña.

N.º 37

Salta, Mayo 16 de 1922

Visto el pedido formulado por el señor Jefe de Policía,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Confírmause en sus respectivos cargos a los Comisarios de Campaña señores Diego Ruiz, Domingo Saravia y Jorge A. Rauch, y Sub-Comisarios Leonardo Saravia.

Art. 2º.—Nómbranse Comisarios de Policía para los Departamentos de Cafayate, La Poma y Cachi a los señores Silverio Chavarria, Rodolfo Perez y Ambrosio L. Masciotti, respectivamente.

Art. 3º.—Nómbrase con carácter ad-honorem, Sub-Comisarios de Policía para los partidos Las Higuierillas y Laguniilla, de ésta Capital a los señores Vicente San Millán y Pedro Sanz, respectivamente.

Art. 4º.—Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

GUEMES

A. ORTELLI

Concediendo plazo a los deudores morosos del fisco

N.º 38

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Art. 1º.—Concédese a los deudores morosos del Fisco por concepto de contribución territorial y paten-

tes hasta el año 1921 inclusive, un plazo de treinta días a los del Departamento de la Capital y sesenta días a los restantes, a contar desde la promulgación de la presente Ley, para que abonen sin multa los impuestos que adeudaren por los conceptos expresados.

Art. 2.—Vencido el plazo determinado en el artículo anterior, la Receptoría General procederá a cobrar por vía de apremio a los deudores morosos que no se hayan puesto al día, los impuestos que adeudaren con las multas acumuladas en el tiempo transcurrido hasta la fecha en que aquel se hiciera efectivo.

Art. 3.—Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones, Salta; Mayo 15 de 1922.

CARLOS SERREY, C. ARIAS ARANDA

Presidente del Senado Presidente de la C. de D.

José Mejuto Gonzalez

Secretario del Senado

J. M. Gallo Mendoza

Secretario de la C. de D.

Ministerio
de
Hacienda

Salta, Mayo 16 de 1922.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese dése al Registro Oficial y archívese.

GUEMES

RAFAEL P. SOSA

Encomendando a la señora Elvira O. de Rivadavia, de todo lo concerniente a la distribución de carne a efectuarse el 25 corriente.

N. 39

Salta, Mayo 17 de 1922.

CONSIDERANDO:

Que una ayuda de carácter eco-

nómico a la gente necesitada de ésta Capital, como ser la distribución gratuita de carne, daría mayor realce a la celebración del próximo aniversario patrio,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º.—Encomiéndase a la señora Elvira O. de Rivadavia, Presidenta del Consejo Particular de las Conferencias Vicentinas, todos lo concerniente a dicha distribución a realizarse el día 25 del corriente, quedando autorizada para gestionar la cooperación de los hacendados y efectuar gastos hasta la cantidad de doscientos pesos moneda legal (\$ 200.—)

Art. 2.º.—Los funcionarios dependientes del P. E. prestarán a este objeto la ayuda que fuere necesaria.

Art. 3.—Comuníquese, publíquese, dése al R. Oficial y archívese.

GUEMES

A. ORTELLI—R. P. SOSA

Nombrando Recaudador de Impuesto de Aguas de Cerrillos a don Rafael P. Gutierrez

N. 40

Salta, Mayo 17 de 1922

Encontrándose en comisión el personal administrativo dependiente del P. E.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º.—Nómbrase Encargado del cobro del impuesto de aguas corrientes en el Departamento de Cerrillos al señor Rafael P. Gutierrez.

Art. 2.º—El funcionario nombrado deberá prestar la fianza que prescribe el artículo 77 de la Ley de Contabilidad.

Art. 3.º—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

GUEMES

RAFAEL P. SOSA

Nombrando con carácter ad-honorem personal para la policía de campaña.

N.º 41

Salta, Mayo 17 de 1922

Visto el pedido formulado por el señor Jefe de Policía,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º—Nómbrese con carácter ad-honorem, Subcomisarios de Policía, de El Desmonte, departamento de Anta a don Felipe Ovejero; de El Bordo, primera sección Anta a don Ramón Medina; de Caba y Cabeza del Buey a don Eugenio Figueros; de Los Nagues y Montaña (Capital) a don Rafael N. Alsina; de Corralito, departamento de Orán a don José L. Corte; de Esquinita (Ant.) a don Benedicto Escapadilla.

Art. 2.º—Déjase sin efecto el decreto N.º 563, de fecha Abril 27, y confirmase en sus puestos a los Subcomisarios ad-honorem de Betania y Palomitas señores Luis Bonino y Genaro Solá, respectivamente.

Art. 3.º—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

GUEMES

A. ORTELLI

EDICTOS

SUCESORIO—El señor juez de primera instancia y segunda nominación, doctor Alberto Mendioroz, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **Don Jesús y don Miguel Cáceres**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante este juzgado y secretaria del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, Mayo 5 de 1922—*A. Peñalva*, escribano secretario. - N.º 221

DESLINDE—Habiéndose presentado don Luis Uriburu, con poder y títulos, bastantes de don Ricardo E. Dávalos, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada «Banda Grande» ubicada en el departamento de Molinos, de esta Provincia, y dentro de los siguientes límites: Al Norte, la quebrada seca que baja de la serranía de Apacheta; por el Sud, con una quebrada seca que la divide de la finca «Angosturas»; por el Naciente, la cumbre de la serranía de Apacheta; y por el Poniente, con el Rio Grande de Calchaquí. El juzgado ha ordenado lo siguiente: «En mérito del testimonio» de poder presentado, téngasele y por constituido el domicilio indicado y por presentado con los testimonios de títulos adjuntos. Cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios solicitados «La Provincia» y «Nueva Época» y por una vez en el BOLETIN OFICIAL, haciendo saber las diligencias que se van a practicar y que darán principio el día que el agrimensor señale, a todos los que tengan interés en ella. Téngase como perito agrimensor propuesto por esta parte al señor Juan Piatelle (artículo 470 y 575 del Código de Procedimientos.—Alejandro

Bassani.—Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos.—Salta, Abril 5 de 1922.—D. F. Cornejo (hijo) escribano secretario. N.º 246

SUCESORIO—Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de don ESCOLASTICO CONCHA ARREDONDO por auto de fecha de hoy del señor Juez de 1a, Instancia y 3a. Nominación doctor Humberto Cánepa se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a esta sucesión, se presenten a hacerlo valer dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Lo que se hace saber a sus efectos.—Salta, Marzo 10 de 1922.—José L. de Larrañaga, Secretario.

(N.º 245.)

SUPERIO TRIBUNAL DE JUSTICIA

«Deslinde de las fincas Piquerenda y Nacatimbay de Miguel Nereo Cruz». — Jueces: Doctores Tamayo, Cornejo, López Dominguez.

Salta, Noviembre 25 de 1919

Vistos: El recurso de apelación en subsidio interpuesto por el Dr. Carlos Arias, por la representación que ejerce, del auto de fs. 133 vta., en este juicio de deslinde de las fincas «Piquerenda» y «Nacatimbay»,

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal encuentra arreglada a derecho la resolución venida en grado.

Por ello, y por los fundamentos del auto de fs. 138, que mantiene firme dicha resolución, con costas.

Hágase saber, repóngase, tómese razón y devuélvase.—Vicente Tamayo, M. Lopez Dominguez,

A. F. Cornejo.—Ante mí: Ernesto Arias.

«Deslinde de la finca «Cuesta Negra» de Eugenia Medina de Arias», —Jueces: Doctores Tamayo, Cornejo, López Dominguez.

Salta, Noviembre 25 de 1919

Vistos: El recurso de apelación del auto de fecha ocho del mes en curso corriente a fs. 104 vta, por el que se regula en doscientos pesos moneda nacional el honorario del Dr. David M. Saravia en el presente juicio,

CONSIDERANDO:

Que a juicio del Tribunal la regulación recurrida es equitativa, dada la naturaleza del juicio y los trabajos prestados por el recurrente solo en el carácter de abogado.

Por ello, se confirma al auto venido en grado.

Tómese razón, notifíquese y devuélvase.—Vicente Tamayo, M. López Dominguez, A. F. Cornejo. —Ante mí: Ernesto Arias.